



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe

Número: IF-2022-00189719-CVSA-DACS#CVSA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 6 de Diciembre de 2022

Referencia: DIRECTORIO CV S.A. | Aprueba ampliación y prórroga Licitación Pública Nacional N.º 26/21. EX-2021-00001530- -CVSA-DC#CVSA

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 02 de diciembre de 2022, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del segundo punto del orden del día: "**Aprobar ampliación y prórroga de contrato por alquiler de vehículos en el marco de la Licitación Pública Nacional N.º 26/21**". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º 95, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

"A continuación, se trata el **segundo punto** del orden del día: **Aprobar ampliación y prórroga de contrato por alquiler de vehículos en el marco de la Licitación Pública Nacional N.º 26/21**. Toma la palabra el señor Presidente y recuerda a los demás directores que por reunión de directorio de fecha 21 de diciembre de 2021 se resolvió adjudicar la licitación mentada por el servicio de alquiler de vehículos a las firmas BRUNET S.A. y L'ALLIANCE S.A. En dicha reunión, luego de considerar las actuaciones pertinentes, se concluyó sobre la conveniencia de optar por este servicio por sobre la adquisición de automotores como bienes propios, fundamentalmente por las siguientes razones: la industria automotriz presenta ciclos de afectación en su producción que derivan en que las concesionarias no cumplan con las entregas de cantidades considerables de unidades; adquirir gran parte de unidades requiere disponer de un nivel de infraestructura y de personal especializado en mecánica y electricidad automotriz, de las que esta empresa no provee; los costos que conllevan el mantenimiento preventivo y correctivo, como aquellos gastos administrativos (pólizas de seguro, verificaciones técnicas y patentes) que, en su conjunto, se engloban y se encuentran a cargo de las empresas antes mencionadas. Habiéndose aprobado tales adjudicaciones, se instrumentó el vínculo contractual con ambas firmas, por medio de la suscripción de las órdenes de compra respectivas N.º 2021-1123 y 2021-1121. A raíz del incremento en las actividades de la empresa, derivada de los cambios de estructura organizacional, el avance en la ejecución de las obras y las tareas de seguridad vial, que requieren de la presencia de personal de la empresa en las trazas, la Gerencia de Operaciones -como área competente para el caso- emitió el ME-2022-00153857-CVSA-GOP#CVSA exponiendo la necesidad de ampliar la prestación brindada por las firmas, a modo de agregar nuevas unidades que se ajusten a las demandas actuales. En dicho documento, manifiesta que la modificación significará un aumento del 8,15% para el contrato de BRUNET S.A. y de un 12,57% para la firma L'ALLIANCE S.A., ambos porcentajes previstos en los términos del artículo 31 del pliego de bases particulares de esa licitación. En efecto, y puesta su intervención en IF-2022-00155160-CVSA-GAF#CVSA la Gerencia de Administración y Finanzas dejó constancia que el monto a afectar se encuentra previsto en el Plan Económico Financiero de la empresa. Tras una nueva intervención, la Gerencia de Operaciones solicitó hacer uso de la opción de prórroga de los mentados contratos por doce meses. Así, y evaluados los informes que acompañan al ME-2022-00180186-CVSA-GOP#CVSA de esa gerencia, los que demuestran el análisis sobre el incremento anual del 112,42% de los costos, de acuerdo a los índices IPC publicado por INDEC (hasta el mes de octubre) y REM desarrollado por el BCRA (por los meses noviembre y diciembre), y la conformidad de las compañías en ajustar la pretensión del nuevo valor contractual al índice dictado por el término de doce meses. En esta instancia, el señor Presidente comenta que previo a requerir esta opción, las áreas sustantivas efectuaron un análisis del mercado, del que surgen mayores costos en relación a los informados y preacordados con los prestadores de este servicio.

Con tal previsión, la Gerencia de Administración y Finanzas ratificó la reserva de fondos por IF-2022-180815-CVSA-GAF para la ampliación y prórroga solicitada. Tras el análisis de las actuaciones, la Gerencia General autorizó por IF-2022-00182789-CVSA-GG#CVSA dar curso a las acciones que permitan concluir con la ampliación y prórroga. Consultada la Gerencia de Coordinación Legal, determinó en su dictamen jurídico N.ºEX-2022-00183488-GCL-CVSA#CVSA que no existen impedimentos legales para proceder a dar continuidad al trámite de ampliación y prórroga del contrato, por encontrarse ambas situaciones enmarcadas en los documentos contractuales y normativos. Por su parte, el Comité de Compras y Contrataciones, al evaluar ambas situaciones, concluye en ACTA-2022-00187487-CVSA-GG#CVSA dar inicio a la modificación de los contratos de acuerdo al requerimiento y, asimismo, aprobar la prórroga por el mismo plazo que los contratos originales, incluyendo la ampliación citada. En esta instancia, el señor Presidente mociona aprobar la modificación de las órdenes de compra mencionadas *ut supra*, y prorrogar el servicio de alquiler de vehículos por un periodo de doce meses. En virtud de lo expuesto por el señor Presidente el Directorio aprueba la moción y por tanto RESUELVEN de forma unánime: *i*) aprobar la ampliación de la orden de compra N.º2021-1123 de la firma BRUNET S.A. en un 8,15% y la orden de compra N.º 2021-1121 de la firma L'ALLIANCE SA en un 12,57%, siendo el costo total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$8.525.400) más IVA, *ii*) prorrogar los contratos con las firmas BRUNET SA y L'ALLIANCE SA por el servicio de alquiler de vehículos adjudicados por Licitación Pública 26/21, incluida la ampliación resuelta, por el término de doce meses y por un valor total contractual de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS con 49/100 (\$699.345.706,49) más IVA".

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.12.06 12:30:21 -03'00'

Cristina de los Angeles Gonzalez
Jefa de Departamento
Dpto. de Actas y Cuestiones Societarias
Directorio - Corredores Viales S.A.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.12.06 12:30:24 -03'00'